Ordinario

En la ciudad de Cartagena a treynta dias
de marzo de mil y quinientos y ochenta y nueve años
los señores cartagena rejuntados en acuerdo ordinario
a saber, Don Pedro del Frexo Don Nicolas de
Ferrans alcaldes. Don Luis alonso de Segulbeda
don diego Dauila juez de sentencia. don Antonio
calderon Veynte y quatro. Don Antonio Fran
ciscos de Frexo Don sancho osorio. don andres de riquel
ocad. don Christoval de Ribera. Don Pedro Don Fran
marin Fran.co sigura Fran.co martin de tristan don
gonzalo de riquelme caceres. Don Juan de Carrasco regi
dores y Pedro bergonzoso y Juan Ramos. acordaron
lo siguiente

requerim.to — Pedro Vergonzoso requiriendo — de la
que el posito de trigo se fundo para socorer a los
pobres en tiempos de necesidad y por que los que
quieren cadaver es notoria decoressia degan y sean
mayor sido nuestros nos se sirve de embiar sus
diuinos y lubias lemos de abrir primero viene y aun
do llueua es necesario socorrer los labradores que
puedan lebantar sus cosechas. y para este efecto sera
justo que se saque el caudal que el dho posito tiene
y entrego a vina y dineros. = Supp.ca al S.or alcalde
mayor que luego se saque de arca juntamiento baja
en persona al dho posito con assistencia de el regidor
y Juan Ramos y del Escriuano y se abra el arca de tres llaues y se saque el dinero
y se pesa y se pesa
y se pesa
y se pesa